



Ministerio Público de la Defensa
Ministerio Público de la Defensa

Resolución DGN

Número:

Referencia: EX-2026-00032305-MPD-DGRH (Feria judicial julio 2026 Jurisdicción Federal de La Plata y Defensoría Pública de Víctima con asiento en la provincia de Buenos Aires)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, ante la proximidad de la feria judicial del mes de julio de 2026 y en función de lo establecido en la RDGN-2020-999-E-MPD-DGN#MPD, corresponde confeccionar la nómina de los Sres. Magistrados y Funcionarios de este Ministerio Público de la Defensa que se desempeñarán ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia, los Tribunales Orales en lo Criminal Federal, los Juzgados Federales de Primera Instancia de la Jurisdicción Federal de La Plata y en la Defensoría Pública de Víctima con asiento en la provincia de Buenos Aires, durante dicho período.

Por ello, en virtud de lo previsto en los Arts. 35 y 36, Inc. d), de la Ley N° 27.149 y el punto II de la RDGN-2026-52-E-MPD-DGN#MPD, en mi carácter de Defensor General de la Nación Interino;

RESUELVO:

I. DESIGNAR como autoridad de feria en la Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de La Plata, desde el 20 al 31 de julio de 2026 al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Pablo Eduardo Ordoñez, titular de la referida dependencia.

II. DESIGNAR como autoridad de feria en la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de La Plata, desde el 20 al 26 de julio de 2026 al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Pablo Eduardo Ordoñez, titular de la Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de La Plata; y desde el 27 al 31 de julio de 2026 a la Sra. Defensora Pública Oficial, Dra. Ivana Verónica Mezzelani, titular de la referida dependencia.

III. DESIGNAR como autoridad de feria en la Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de La Plata, desde el 20 al 31 de julio de 2026 a la Sra. Defensora Pública Oficial, Dra. Ana María Gil, titular de la referida dependencia.

IV. DESIGNAR como autoridad de fería en la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de La Plata, desde el 20 al 26 de julio de 2026 a la Sra. Defensora Pública Oficial, Dra. Ana María Gil, titular de la Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de La Plata; y desde el 27 al 31 de julio de 2026 al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Lisandro Sevillano Moncunill, quien se encuentra a cargo de la referida dependencia.

V. DESIGNAR como autoridad de fería en la Defensoría Pública Oficial N° 3 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de La Plata, desde el 20 al 26 de julio de 2026 al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Gastón Ezequiel Barreiro, titular de la referida dependencia; y desde el 27 al 31 de julio de 2026 a la Sra. Defensora Pública Oficial, Dra. Ana María Gil, titular de la Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de La Plata.

VI. DESIGNAR como autoridad de fería en la Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Lomas de Zamora, desde el 20 al 26 de julio de 2026 a la Sra. Defensora Pública Oficial, Dra. Julia Emilia Coma, titular de la referida dependencia; y desde el 27 al 31 de julio de 2026 al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Agustín Carrique, titular de la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Lomas de Zamora.

VII. DESIGNAR como autoridad de fería en la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Lomas de Zamora, desde el 20 al 26 de julio de 2026 a la Sra. Defensora Pública Oficial, Dra. Julia Emilia Coma, titular de la Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Lomas de Zamora; y desde el 27 al 31 de julio de 2026 al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Agustín Carrique, titular de la referida dependencia.

VIII. DESIGNAR como autoridad de fería en la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes, desde el 20 al 26 de julio de 2026 a la Sra. Defensora Pública Oficial, Dra. Sandra María Pesclevi, titular de la referida dependencia; y desde el 27 al 31 de julio de 2026 a la Sra. Secretaria de Primera Instancia de la dependencia y Defensora Pública Coadyuvante, Dra. María Beatriz Martí.

IX. DESIGNAR como autoridad de fería en la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Junín, desde el 20 al 26 de julio de 2026, a la Sra. Secretaria de Primera Instancia de la Defensoría General de la Nación y Defensora Pública Coadyuvante, Dra. Paula Andrea Colombo, quien cumple funciones en la dependencia; y desde el 27 al 31 de julio de 2026 al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Ariel Martín Hernández, titular de la referida dependencia.

X. DESIGNAR como autoridad de fería en la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Pehuajó desde el 20 al 31 de julio de 2026 al Sr. Secretario de Primera Instancia de la dependencia y Defensor Público Coadyuvante, Dr. Santiago Ismael Plou.

XI. DESIGNAR como autoridad de fería en la Defensoría Pública de Víctima con asiento en la provincia de Buenos Aires, desde el 20 al 26 de julio de 2026 a la Sra. Defensora Pública de Víctima, Dra. Inés Jaureguiberry, titular de la referida dependencia; y desde el 27 al 31 de julio de 2026 al Sr. Secretario de Primera Instancia de la Defensoría General de la Nación y Defensor Público Coadyuvante, Dr. Gonzalo Ezequiel Artola, quien cumple funciones en la dependencia.

XII. HACER SABER que dichas autorizaciones de permanencia no podrán modificarse, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y acreditados.

XIII. HACER SABER que el titular de la dependencia que esté de turno deberá permanecer prestando funciones durante dicho período. Si por alguna situación extraordinaria esto no resultara posible y debiera designar un reemplazo, este no tendrá derecho a la liquidación adicional por subrogancia. Lo antedicho no es de aplicación para las ciudades/localidades donde se encuentre radicada una sola dependencia (Art. 1, apartado B, punto IV del Anexo I de la Res. DGN N° 914/13).

XIV. HACER SABER el contenido de la presente por correo electrónico a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial, a la Procuración General de la Nación y a la Cámara Nacional y/o Federal que corresponda (Cfme. Res. DGN N° 1512/13); como también a los Defensores Públicos Oficiales y Funcionarios que surgen de la presente, a la *Coordinación de Prensa, Comunicación Institucional y Relaciones con la Comunidad* y a la dirección de correo electrónico portalweb@mpd.gov.ar.

XV. ESTABLECER que la presente resolución sea publicada en la página web del Ministerio Público de la Defensa (www.mpd.gov.ar).

Protocolícese, hágase saber y, oportunamente, archívese.